

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 272

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Jefatura de Obras Públicas de León

Relación de las fincas que se considera necesario expropiar para ejecutar las obras de Construcción de nueva carretera entre Carbajal de Valderaduey y Renedo de Valderaduey—LE-251 de SAHAGUN A GUARDO—  
Término Municipal de VILLAZANZO DE VALDERADUEY.

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: EL CALVO			
1	Secundino Arroyo	Villazanzo de V.	Labor secano
2	Selencio Llorente Fernández	Carbajal de V.	>
3	Isidro Martínez Llorente	Idem	>
4	Santiago Castellanos Pérez	Idem	>
5	Sergio Pérez	San Andrés de Regla (Palencia)	>
6	Anastasio Casas Crespo	Villazanzo de V.	>
7	Maximino Pérez González	Velilla de V.	>
8	Gregorio Martínez Martínez	Carbajal de V.	>
9	Juan Pérez Pozuelo	Idem	>
10	Félix del Ser	Villazanzo de V.	>
11	Emilio Bueno	Idem	>
12	Ricardo Bruza Villacorta	Idem	>
13	Ciriaco Castellanos Casas	Idem	>
14	Eusebio García Pozuelos	Idem	>
15	Hros. de Mariano Llorente Montes	San Andrés de Regla	>
16	Justo Antón	Carbajal de V.	>
17	Serapio Cuesta Antón	Villazanzo de V.	>
18	Zacarias Antón Diez	Carbajal de V.	>
19	Adolfo Pérez Caballero	Idem	>
20	Julián Martínez Crespo	Villazanzo de V.	>
21	Jesús Diez García	Velilla de V.	>
22	Eladio Mantilla García	Villazanzo de V.	>
23	Blas Arroyo Modino	Idem	>
24	Reguera del Calvo		
25	Prisciliano González Caballero	Velilla de V.	>
26	José Pacho González	Carbajal de V.	>
27	Jacinto Cuesta Alvarez	Idem	>
28	Zacarias Antón Diez	Idem	>
29	Clementino Pascual Montes	San Andrés de Regla	>
30	Laurentino de Cima	Villazanzo de V.	>
31	Alberto García	Carbajal de V.	>
32	Reguera del Calvo		
33	Andrea Rodríguez Modino	Velilla de V.	>
34	Ladislao García González	Idem	>
35	Hros. de Mariano Llorente Montes	San Andrés de Regla	>
36	Román Pérez Rodríguez	Velilla de V.	>
37	Julio González Fernández	Idem	>
38	Julián Diez Fernández	Idem	>
39	Sergia Pérez	Villazanzo de V.	>
40	Anastasio Casas Crespo	Idem	>
41	Balbino Fernández Rojo	Velilla de V.	>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
42	Delfín García García	Villazanzo de V.	abor seco
43	Dionisio Llorente Rojo	Velilla de V.	>
44	Felipa Pérez Caballero	Idem	>
45	Francisco Cuesta Alvarez	Carbajal de V.	>
46	Eutiquio Martínez Llorente	Idem	>
47	Iglesia Parroquial	Velilla de V.	>
48	Selencio Llorente Fernández	Carbajal de V.	>
49	Gaudencio Martínez Martínez	Renedo de Valderaduey	>
50	Anastasio Antón Diez	Carbajal de Valderaduey	>
51	Balbino Fernández Rojo	Velilla de V.	>
52	Reguera de Valtojao		>
53	Higinio Ríos	S. Andrés de la Regla	>
54	Clementino Pascual Montes	Idem	>
55	Andrea Rodríguez Modino	Velilla de V.	>
56	José Fernández del Río	Idem	>
57	Clementino Pascual Montes	S. Andrés de la Regla	>
58	José Tirilonte	Idem	>
59	Demetrio Palacios Bartolomé	Idem	>
60	Ignacio Iglesias	Idem	>
60'	Camino de Carbajal a Renedo		>

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA LATA

61	Hros. de Melitón Llorente	Villadiego (Palencia)	Secano
62	Silverio Rodríguez Cuesta	Velilla de V.	Viña y frutales
63	Eduardo García González	Idem	Labor seco
64	Mariano Llorente-Antón Martínez	Idem	Viña
65	Hros. de José Revilla	Carbajal de V.	Labor seco
66	Hros. de Juan Conde	Renedo de V.	>
67	Teófilo Crespo Martínez	Velilla de V.	Viña
68	Julián Martínez Crespo	Villazanzo de V.	Labor seco
69	Gorgonio Valdavida Herrero	Velilla de V.	>
70	Valentín López Diez	Idem	>
71	Dionisio Llorente Rojo	Idem	>
72	Narciso Marcos Bueno	Castrillo de V.	>
73	Camino de Valderramblán		>

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS; VALDERRAMBLAN

74	Jacinto Rodríguez Cuesta	Velilla de Valderaduey	Labor seco
75	Valentín López Diez	Idem	>
76	Arroyo de Valderramblán		>
77	Felipa Robles Caballero	Idem	>
78	Froilana Caballero Modino	Idem	>
79	Francisco Morla Mayo	Idem	>
80	José Fernández del Río	Idem	>
81	Gumersindo Llorente Caballero	Idem	>
82	Feliciano Modino Martínez	Castrillo de Valderaduey	>
83	Jesús Fernández Caballero	Renedo de Valderaduey	>
84	Narciso Marcos Bueno	Castrillo de Valderaduey	>
85	Maximiliano Ríos Crespo	Renedo de V.	>
86	Prisciliano González Caballero	Velilla de V.	>
87	Clementino Pascual Montes	S. Andrés de la Regla	>
88	Demetrio Llorente Antón	Castrillo de V.	>

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS; CARRO MAYOR

89	Silverio Rodríguez Cuesta	Velilla de V.	Viña y frutales
90	Feliciano Monje Llorente	Idem	Labor seco
91	Mariano Llorente - Antón Chocán	Idem	>
92	Selencio Llorente Fernández	Carbajal de V.	>
93	Hros. de Julián Aparicio Diez	Velilla de V.	>
94	Mariano Llorente - Antón Chocán	Idem	Viña
95	Honorato Diez Pérez	Idem	Viña
96	Julio González Fernández	Idem	Labor seco
97	Ladislao García González	Idem	>
98	Manuel Martínez Modino	Idem	>
99	Jacinto Rodríguez Cuesta	Idem	Viña
100	Germán Diez Conde	Casas de la Caja de Previsión - León	Viña
101	Fernando Antón Modino	Velilla de V.	Labor seco
102	Balbino Fernández Rojo	Idem	>
103	José Prieto	Boo - Moreda (Asturias)	>
104	Lorenza Antón Capa	Velilla de V.	>
105	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de V.	>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
106	Fortunato González Fernández	Castrillo de V.	Labor secano
107	Gorgonio Valdavida Herrero	Velilla de V.	>
108	Eduardo García González	Idem	>
109	Benito Fernández Conde	Idem	>
110	Dionisio Llorente Rojo	Idem	>
111	Anastasio Casas Crespo	Villazanzo de V.	>
112	Iglesia Parroquial	Velilla de V.	>
113	Marcos González Pérez	Renedo de V.	>
114	Hros. de Mariano Llorente Montes	San Andrés de la Regla	>
115	Froilana Caballero Modino	Velilla de V.	>
116	Erasmus Crespo Barreales	Renedo de V.	>
117	Mariano Llorente Antón-Chocán	Velilla de V.	>
118	Román Pérez Rodríguez	Idem	>
119	Jacinto Rodríguez Cuesta	Idem	>
120	Teófilo Crespo Martínez	Idem	>
121	Balbino Fernández Rojo	Idem	>
122	Hros. de Donato Caballero	Castrillo de V.	>
123	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de V.	>
124	Matias Fernández García	Velilla de V.	>
125	Ignacio Herrero	San Andrés de la Regla	>
126	Teodomiro García González	Idem	>
127	Clementino Pascual Montes	Idem	>
128	Victoria Sastre	Idem	>
129	Teodomiro García González	Idem	>
130	Francisco Fernández García	Velilla de V.	>
131	Aquilina García Díez	Idem	>
132	Arroyo de Valdelasfuentes		

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LAS ERAS

133	Junta Vecinal de Velilla de V.		Baldío
134	Julio González Fernández	Velilla de V.	Labor secano
135	Balbino Fernández Rojo	Idem	>
136	Hros. de Julián Aparicio Díez	Idem	>
137	Camino de San Andrés de la Regla		
138	Andrea Rodríguez Modino	Idem	>
139	Mariano Antón Díez	Castrillo de V.	Eras
140	Lorenza Antón Capa	Velilla de V.	>
141	Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey		>
142	Idem		Cañada del Campón

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: PERALEJO

143	Camino a Renedo de Valderaduey		
143	Eduardo García González	Velilla de V.	Labor secano
144	Lorenza Antón Capa	Idem	>
145	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de V.	>
146	Balbino Macho Macho	Renedo de V.	>
147	Iglesia Parroquial	Velilla de V.	>
148	Parmenio Caballero Conde	Renedo de V.	>
149	Julio Fernández González	Velilla de Valderaduey	>
150	Eduardo García González	Idem	>
151	Amalio Ríos Modino	Idem	>
152	Juan Martínez González	Castrillo de V.	>
153	Amador González Vallejo	Renedo de V.	>
154	Ladislao García González	Velilla de V.	>
155	Zósimo Fernández Rojo	Idem	>
156	Eduardo García González	Idem	>

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS; TREBANILLO

157	Hros. de Julián Aparicio Díez	Velilla de Valderaduey	Labor secano
158	Julián Fernández González	Idem	>
159	Felipa Pérez Caballero	Idem	>
160	Honorato Díez Pérez	Idem	>
161	Iglesia Parroquial	Idem	>
162	Donato Macho González	Renedo de V.	>
163	Florencio Herrero	Idem	>
164	Pedro Vallejo Modino	Castrillo de V.	>
165	Samuel Melón Pacho	Velilla de V.	>
166	José Fernández del Río	Idem	>
167	Camino Barajanes		>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: BARAJANES			
168	Valerio Ríos Iglesias	Reuedo de Valderaduey	Labor secano
169	Benito Alvarez Iglesias	S. Andrés de la Regla	>
170	Samuel Martínez	Idem	>
171	Jesús Macho Pérez	Renedo de V.	>
172	Eusebio Vallejo Monje	Castrillo de V.	>
173	Miguel Medina Montes	Renedo de V.	>
174	Eliás Macho Fernández	Idem	>
175	Eufrasio González Medina	Idem	>
176	Marcelo Conde Diez	Velilla de V.	>
177	Benito Fernández Conde	Idem	>
178	Balbino Macho Macho	Renedo de V.	>
179	Teodoro Crespo González	Idem	>
180	Balbino Fernández Rojo	Velilla de V.	>
181	Angel Antón Rodríguez	Villazanzo de V.	>
182	Saturnino Crespo Barreales	Renedo de V.	>
183	Iglesia Parroquial	Velilla de V.	>
184	Benito Fernández Conde	Idem	>
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LAS PRADILLAS			
185	Jesús Macho Pérez	Renedo de Valderaduey	Labor secano
186	Gumersindo Llorente Caballero	Velilla de V.	>
187	Abundio Modino Conde	Villazanzo de V.	>
188	Pedro Bartolomé	Renedo de V.	>
189	Hros. de Angel Modino	Castrillo de V.	>
190	Francisco Modino Medina	Renedo de V.	>
191	Donato Macho González	Idem	>
192	Hros. de Jose Bartolomé	Idem	>
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: EL CAMPON			
193	Saturnino Crespo Barreales	Renedo de Valderaduey	Labor secano
194	Lucinia Santos Conde	Villadiego	>
195	Gervasio Iglesias	S. Andrés de la Regla	>
196	Isidoro Llorente Cuesta	Villazanzo de V.	>
197	Gumersindo Llorente Caballero	Velilla de V.	>
198	María Antón Caminero	Idem	>
199	Aurelio Martínez Pérez	Renedo de V.	>
200	Marcos González Pérez	Renedo de Valderaduey	>
201	Miguel Medina Montes	Idem	>
202	Nicecio Martínez Pérez	Idem	>
203	Antonio Pérez González	Idem	>
204	Mariano Antón Diez	Castrillo de V.	>
205	Teodomiro García González	San Andrés de la Regla	>
206	Balbino Fernández Rojo	Velilla de V.	>
207	Teófilo Crespo Martínez	Idem	>
208	Ladislao García González	Idem	>
209	Eduardo García González	Idem	>
210	Jesús Fernández Caballero	Renedo de V.	>
211	Teófilo Martínez	Idem	>
212	Francisco Fernández García	Velilla de V.	>
213	María Capa González	Idem	>
214	Silverio Rodríguez Cuesta	Idem	>
215	Honorato Pacho Modino	Idem	>
216	Máximo Pérez Martínez	Renedo de V.	>
217	Demetrio Llorente Martínez	Castrillo de V.	>
218	Amador González Vallejo	Renedo de V.	>
219	Mariano Llorente Martínez	Velilla de V.	>
220	Lucio Diez Novoa	Castrillo de V.	>
221	Lucidio Ríos Gómez	Renedo de V.	>
222	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	>
223	Lorenzo Macho González	Idem	>
224	Regino González Modino	Idem	>
225	Julio Macho Vallejo	Idem	>
226	Toribio García Iglesias	Carbajal de V.	>
227	Valentín López Pérez	Velilla de V.	>
228	José Prieto	Moreda (Asturias)	>
229	Narciso Marcos Bueno	Castrillo de V.	>
230	Feliciano Modino Martínez	Idem	>
231	Jesús Fernández Caballero	Renedo de V.	>
232	Ildefonso Diez Monje	Asturias	>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: EL EJIDO			
233	Teodoro Diez Monje	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano
234	Eufrasio González Medina	Renedo de V.	>
235	Jacinto Rodríguez Cuesta	Velilla de V.	>
236	Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey		Cañada de El Ejido
237	Silverio Rodríguez Cuesta	Velilla de V.	Labor secoano
238	Heriberto Llorente Caballero	Castrillo de V.	Viña
239	Matilde Modino Diez	Acera de la Vega (Palencia)	>
240	Luis Herrero González	Castrillo de V.	Labor secoano
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: EL TERUELO			
241	Ladislao García González	Velilla de V.	Labor secoano
242	Leandro Alvarez Ríos	Castrillo de V.	>
243	Salvador Modino Fernández	Idem	>
244	Nicolás Escobar Iglesias	Idem	>
245	Teodoro Crespo González	Renedo de V.	>
246	Wenceslao Caballero Martínez	Castrillo de V.	>
247	Aureo Bartolomé Martínez	Renedo de V.	>
248	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de V.	Viña
249	Donato Macho González	Renedo de V.	Labor secoano
250	Francisco Barreales Baños	Castrillo de V.	>
251	Pascual de Poza Llorente	Idem	>
252	Victoriano Macho González	Renedo de V.	>
253	Arodísio de la Gala Barreales	Idem	>
254	Pedro Vallejo Modino	Castrillo de Valderaduey	>
255	Pascual de Pozo Llorente	Idem	>
256	Pedro Bartolomé Medina	Renedo de V.	>
257	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de V.	>
258	Eulogio Vallejo monje	Idem	>
259	Mariano Antón Diez	Idem	>
260	Gil Iglesias Fernández	Idem	>
261	Demetrio Llorente Antón	Idem	>
262	José Diez Monje	Velilla de V.	>
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LAS ERAS			
263	Salvador Modino Fernández	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano
264	Serafín Valcuende Macho	Idem	>
265	Vicente Pérez González	Idem	>
266	Camino a San Andrés de la Regla		>
267	Julián Fernández Ríos	Castrillo de V.	>
268	Junta Vecinal de Castrillo de Valderaduey		Eras
269	Gil Iglesias Fernández	Castrillo de Valderaduey	>
270	Eugenio Ríos Iglesias	Idem	>
271	Hros. de Donato Caballero	Idem	>
272	Serafín Valcuende Macho	Idem	Labor secoano
273	Antolín Ríos Iglesias	Idem	Eras
274	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de V.	Labor secoano
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: EL VALLEJO-LA ERA			
275	Fortunato González Fernández	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano
276	Arroyo del Vallejo - La Era		>
277	Máximo Pérez Martínez	Renedo de Valderaduey	>
278	Lorenzo Macho González	Idem	>
279	Jesús Fernández Caballero	Idem	>
280	Elías Macho Fernández	Idem	>
281	Simón Macho Fernández	Idem	>
282	Onésimo Prieto Pascual	San Andrés de la Regla	>
283	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de V.	>
284	Clodoaldo González	S. Andrés de la Regla	>
285	Simón Macho Fernández	Renedo de V.	>
286	Felisa Caballero de Poza	Castrillo de V.	>
287	Jesús Fernández Caballero	Renedo de V.	>
288	Evencio Rodríguez	Castrillo de V.	>
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: CARRO VALLE			
289	Juan Martínez González	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano
290	Albino González Fernández	Renedo de Valderaduey	>
291	Nicolás Escobar Iglesias	Castrillo de V.	>
292	Salvador Modino Fernández	Idem	>
293	Evencio Rodríguez	Idem	>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
294	Anastasio Pozuelo	Renedo de V.	Labor secoano
295	Valerio Ríos Iglesias	Idem	»
296	Saturnino Crespo Barreales	Idem	»
297	Martiniano Llorente Macho	Idem	»
298	Epifanio Llorente Macho	Idem	»
299	Antolin Ríos Iglesias	Castrillo de Valderaduey	»
300	Castor Iglesias	Renedo de V.	»
301	Didimo Albalá	Castrillo de Valderaduey	»
302	Camino de Velilla a Renedo		
303	Pedro Bueno	Castrillo de V.	»
304	Juan Martínez González	Idem	»

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: VALLIDRAN

305	Benita Bueno	Renedo de Valderaduey	Vivero (chopo)
306	Mariano Iglesias	Castrillo de V.	Labor secoano
307	Brígida Iglesias	Idem	Viña
308	Pascual de Poza Llorente	Idem	»
308'	Idem	Idem	Labor secoano
309	Amador González Vallejo	Renedo de V.	»
310	Teófilo Bartolomé Diez	Idem	»
311	Camino de Vallidrán		
312	Máximo Pérez Martínez	Idem	»
313	Mariano Antón Diez	Castrillo de V.	»
314	María Guadalupe Martínez Herrero	Renedo de V.	»
315	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de V.	»
316	Felisa Caballero de Poza	Idem	»
317	Julio Caballero Martínez	Renedo de V.	»
318	Julio Macho Vallejo	Idem	»
319	Carlos Iglesias Iglesias	San Andrés de la Regla	»
320	Gilberto Barreales	Castrillo de V.	»
321	Eutiquia Martínez Herrero	Renedo de V.	»
322	José Iglesias Iglesias	San Andrés de la Regla	»
323	Luis Modino Martínez	Renedo de V.	»
324	Anastasio González Vallejo	Idem	»
325	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	»
326	Aquilino Bartolomé Antón	Idem	»
327	Pedro Bartolomé Medina	Idem	»
328	Gil Iglesias Fernández	Castrillo de V.	»
329	Porfirio Fernández Medina	Renedo de V.	Prado y arbolado
330	Ildefonso Pérez	Guardo (Palencia)	Labor secoano
331	Donato Bartolomé	Renedo de V.	»
332	Saturnino Crespo Barreales	Idem	Prado y vivero
333	Eufrasio González Medina	Idem	Labor secoano
334	Amancio Macho	Idem	»

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: VALDEVIDIEL

335	Pedro Bartolomé Medina	Renedo de V.	Prado arbolado
336	Francisco Barreales Baños	Castrillo de V.	Labor secoano
337	Eutiquiano García Ramos	Renedo de V.	Prado arbolado
338	Arroyo de San Roque		
339	Maximiliano Ríos Crespo	Idem	Labor secoano
340	Julio Caballero Martínez	Idem	Prado arbolado
341	Gaudencio Martínez Martínez	Idem	Labor secoano
342	Erasmus Crespo Barreales	Idem	»
343	Alfredo García Martínez	Idem	»
344	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	Prado arbolado
345	Regino González Modino	Idem	Labor secoano
346	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de V.	»
347	Hros. de José Bartolomé	Renedo de V.	Prado arbolado
348	Pedro Bartolomé Medina	Idem	Labor secoano
349	Hros. de José Bartolomé	Idem	Eras
350	Paula Macho Vallejo	Idem	Prado
351	Regino González Modino	Idem	»
352	Antonio Pérez González	Idem	»
353	Eliás Macho Fernández	Idem	Eras
354	Gonzalo González Vallejo	Renedo de Valderaduey	Labor de regadío
355	Anastasio González Vallejo	Idem	»
356	Donato Macho González	Idem	»
357	Sebastián Fernández Pozuelos	Idem	Prado-vivero
858	Camino de Renedo a Castrillo		
359	Cesáreo Macho Vallejo	Idem	Labor secoano

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
360	Primo Macho Albalá	Renedo de Valderaduey	Labor secano
361	Herminio Ríos Pérez	Idem	»
362	Jesús Macho González	Idem	»
363	Junta Vecinal de Renedo	Idem	Negrillos
364	Herederos de José Bartolomé	Idem	Labor secano
365	Idem	Idem	Prado
366	Máximo Pérez Martínez	Idem	Huerta
367	Herederos de Cándido González	Idem	Prado arbolado
368	Victoriano Macho González	Idem	»
369	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de Valderaduey	»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia, o en el diario «Proa», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 18 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5387

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones Especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la Plaza de las Escuelas, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de seis del actual, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 16 noviembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5440

### Ayuntamiento de Fabero

Este Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1963, ha acordado sacar a subasta la enajenación de las llamadas «Escuelas Viejas de Lillo del Bierzo», en este municipio y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el art. 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabero, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José A. Alvarez. 5485

### Ayuntamiento de Boñar

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas y creación de otras, para su vigencia en el año de 1964 y sucesivos, a continuación se expresan las mismas en sus distintos conceptos, las cuales han sido aprobadas por esta Corporación Municipal en sesión del Pleno de 7 de los corrientes y quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones:

Derecho tasa por servicios de matadero municipal.

Arbitrio sobre carruajes y velocípedos.

Tasa municipal por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

Derechos y tasas por utilización del cementerio municipal.

Prestación personal y de transportes.

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre fachadas no revocadas.

Exacción por tasa municipal de licencia de apertura de establecimientos.

Arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y blanqueo de fachadas.

Arbitrio con fines no fiscales sobre construcción de aceras.

Derecho tasa sobre desagüe de canales.

Exacción sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Exacción por ocupación de la vía pública con escombros.

Boñar, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix Población. 5427

### Ayuntamiento de Benavides

Aprobada por la Corporación Municipal la actualización de rentas de Quifones del Conde, durante el plazo de quince días permanecerá el padrón de renteros expuesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra tal actualización y rentas fijadas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 19 de noviembre de 1963. El Alcalde (ilegible). 5423

o o o  
Aprobada por la Corporación Municipal la Ordenanza sobre fachadas no revocadas o blanqueadas, durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinada y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 19 de noviembre de 1963. El Alcalde (ilegible). 5424

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villamarco

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal, Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos, en los comunales de esta Junta, en el «Payuelo», Ayuntamiento de Valdepolo, la misma se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente que suscribe por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamarco, 22 de noviembre de 1963. El Presidente, Estanislao Luengos. 5606

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

**Presupuesto ordinario para 1964:**

Cillanueva	5419
Gradefes	5507
Nava de los Caballeros	5508
Rueda del Almirante	5509
Villavelasco	5510
Cazanuecos	5511
Chozas de Arriba	5530
Quintanilla de Sollamas	5548
Pontedo	5562
Villarrabines	5585
Ardoncino	5590
Villamarco	5605
Villamoratiel de las Matas	5608
Castrillo del Condado	5612
<b>Ordenanzas de prestación personal y de transportes:</b>	
Cillanueva	5420

## Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Carlos Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Gordo, contra D. Atanasio García Sánchez, de Lillo del Bierzo, hoy en ignorado paradero, sobre pago de 14.404 pesetas de principal, intereses y costas, se hace saber a dicho demandado que, ha sido designado perito por la parte actora para el avalúo de los bienes que le fueron embargados, a D. Felipe Redondo Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, lo que se le notifica para que, dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado.

León, 19 de noviembre de 1963.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rájoy Sobredo.

5567 Núm. 1769.—65,65 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Vecilla*

Don Fernando Dominguez - Berrueta Carraffa, Juez Municipal Decano de León y accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de La Vecilla y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio en nombre y representación de D. Her-

minio Arias Esteban, mayor de edad, industrial y vecino de La Robla, contra D. Pedro Hernando Regueras, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 82.554 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados. los bienes siguientes:

1. Varios montones de trapos y borra, valorados en 8.000 pesetas.

2. Una báscula de 1.000 kilogramos de fuerza, valorada en 8.000 pesetas.

3. Un hidroextractor, valorado en 2.000 pesetas.

4. Una caldera de vapor accionada con carbón, valorada en 1.000 pesetas.

5. Una prensa de dos ejes, cargada con borra, y junto a ella cuatro fardos de borra, ya prensada y empaquetada, valorada en 1.000 pesetas la prensa, y en otras 1.000 pesetas los cuatro fardos de borra.

6. Dos trituradoras, valoradas ambas en 3.000 pesetas.

7. Un motor de 40 H. P. marca Feltin & Guillaume Lahmeyerwerke-Francfurt Main, con su cuadro de mandos, que acciona las dos trituradoras anteriores, 10.000 pesetas.

8. Un hidroextractor de tipo francés, valorado en 5.000 pesetas.

9. Una lavadora circular, dedicada a lavar trapos y lanas, valorada en 3.000 pesetas.

10. Una prensa de mano con dos ejes, para 300 kilos de trapos, valorada en 1.000 pesetas.

11. Una tamera de aprovechar las materias, valorada en 1.000 pesetas.

12. Un potro de esmerilar los rodillos, valorado en 500 pesetas.

13. Una cardadora marca «Plas», de 1,50 m. de anchura de trabajo de rodillos, valorada en 85.000 pesetas.

14. Una vareadora de trapos, con motor acoplado, de 6 H. P. valorada en 10.000 pesetas.

15. Un motor eléctrico de 6 H. P., valorado en 2.000 pesetas.

16. Un aspirador de polvo, con motor de 2 H. P. acoplado, valorado en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que los bienes serán sacados a subasta separadamente, si así interesase a cualquiera de los postores, y, finalmente, que podrá hacerse

el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Fernando Dominguez-Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

5572

Núm. 1773.—241,50 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 31 de 1963, ha sido dictada la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Sr. Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en virtud de demanda interpuesta por D. José Olegario Fernández González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Exportadora Bañezana, S. A.», domiciliada en esta ciudad, bajo la dirección técnica del Letrado D. Antonio Pardo Fernández, contra D.<sup>a</sup> Esperanza González, viuda de D. José Fartos, vecina de Valladolid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Fernández González, en nombre y representación de «Exportadora Bañezana, S. A.», domiciliada en esta ciudad, debo condenar y condeno a D.<sup>a</sup> Esperanza González, mayor de edad, viuda de D. José Fartos y vecina de Valladolid, a que abone a la Entidad demandante la cantidad de cuatro mil ochocientos diez pesetas, más el interés legal de esta cantidad, computado a partir del día 5 de febrero del corriente año, haciendo expresa imposición de las costas causadas a la predicha demandada y ratificando el embargo que consta en autos.—Respecto de la demandada y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado».—Publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada expido el presente en La Bañeza, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.

5128

Núm. 1762.—147,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1963